



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES
PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO**

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE
TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”**

CIRCULAR Nro. 9

Lima, 26 de noviembre de 2020

De conformidad con lo establecido en el numeral 13.2.1 y 13.2.2 de las Bases, se comunica lo siguiente:

1. Se precisa los numerales 2.20 y 2.21 de las Bases, en los siguientes términos:

*“2.20 El 17 de julio de 2020, mediante **Oficio Nro. 089-2020-VIVIENDA/DM** el Ministerio de Economía y Finanzas emitió su opinión favorable a la Versión Inicial del Contrato de Concesión.*

*2.21 Mediante **Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 28-2020/DEP.22 del 14 de septiembre de 2020**, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN ratificó el Acuerdo Nro. **98-2-2020-PTAR MALDONADO** adoptado por el Comité Pro-Agua en su sesión **Nro. 98 del 14 de setiembre de 2020** a través del cual se aprobó las Bases, disponiéndose la publicación de la correspondiente convocatoria. Dicha convocatoria se realizó los días **17 y 18 de septiembre de 2020** en el portal institucional de PROINVERSIÓN y en el Diario Oficial “El Peruano”.*

2. Se modifica el numeral 5.39 de las Bases, en los siguientes términos:

*“5.39 **Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta: Es (son) la(s) Carta(s) Fianza(s) o, alternativamente, carta(s) de crédito stand-by, (...)**”*

3. Se modifica el numeral 16.1.8 de las Bases, en los siguientes términos:

*“16.1.8 ~~Los Sobres Nro. 1 y Nro. 2~~ **El sobre Nro. 1 y Nro. 2** deberán ser presentados en ~~tres un (31) juegos, un original, y dos copias simples~~ **tres un (3) juegos, un original y dos copias simples.** contendrá el poder de los Representantes Legales en original o copia legalizada, según lo establecido en el Numeral 17.2.3. **Por su parte, el Sobre Nro. 2 deberá ser presentado en tres (3) juegos, un original y dos copias simples.**”*

4. Se modifica del numeral 16.1.9 de las Bases, en los siguientes términos:

*“16.1.9 **El Sobre Nro. 3** deberá ser presentado únicamente en original. **Proinversión entregará oportunamente a cada Postor Precalificado el papel de seguridad debidamente impreso con el mismo tenor del Apéndice 1 del Anexo Nro. 15.**”*



5. Se modifica el numeral 16.2 de las Bases, en los siguientes términos:

“16.2 Presentación del Sobre Nro. 1

La presentación del Sobre Nro. 1 se llevará a cabo en los plazos indicados en el Cronograma. En caso el Director de Proyecto haya dispuesto su presentación de manera virtual, los documentos del Sobre Nro. 1 deberán encontrarse escaneados en formato PDF a color, ser perfectamente legibles y estar foliados en forma clara, de manera correlativa y rubricada en cada folio. Asimismo, se deberá incluir un índice conteniendo la relación detallada de los mismos.

En caso, los Sobres N° 1 sean presentados a través de la mesa de partes virtual (mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe), deberán ser remitidos con copia al correo electrónico ptarmaldonado@proinversion.gob.pe, empleando los correos electrónicos consignados por los Representantes Legales o los Agentes Autorizados de los Interesados.”

6. Se modifica el numeral 17.2 de las Bases, en los siguientes términos:

“17.2 Requisitos de *Precalificación del Postor*” (...)

7. Se modifica el numeral 18.1 de las Bases, en los siguientes términos:

“18.1 *Es el mecanismo mediante el cual los **Interesados** que hubieren precalificado en algún proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de presentación del Sobre Nro.1 para dicho proceso, podrán solicitar, previo a la presentación de su Sobre Nro. 1, un “Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación”, para acreditar sus credenciales en el Concurso, en tanto sea aplicable”*

8. Se modifica el numeral 20.4 de las Bases, en los siguientes términos:

“20.4 Propuesta Técnica

Los Postores Precalificados deberán presentar su Propuesta Técnica a través de una Declaración Jurada, de acuerdo con el modelo indicado en el Anexo Nro. 11, que describa la solución técnica propuesta y declare que la misma:

- a) Cumple con los Requerimientos Mínimos del Proyecto.*
- b) Cumple con los niveles de Servicio.*
- c) No requerirá mayores áreas de terreno que las proporcionadas por el Concedente, o, en su defecto, dichas áreas adicionales serán adquiridas a su cuenta, costo y riesgo; en cuyo caso, no deberá afectar el plazo máximo establecido para la ejecución de las inversiones.*

La descripción debe ser breve (preferiblemente no mayor a 50 hojas, incluyendo anexos) la cual deberá incluir la explicación conceptual de la propuesta técnica.

En el supuesto de que el Postor considere para el desarrollo de su solución técnica requiere terrenos adicionales a los proporcionados por el Concedente para el desarrollo del Proyecto, deberá adjuntar planos que identifiquen los polígonos de terreno determinados mediante coordenadas UTM WGS84, señalándose además las colindancias y medidas de perímetro de los mismos. A su vez, en caso resulte Adjudicatario, contará con el mismo plazo que el



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Concedente para adquirir y sanear totalmente dichos terrenos a nombre del Concedente, no siendo reversibles en ningún caso al Concesionario.”

9. Se modifica el segundo párrafo del Apéndice 1 del Anexo 15 de las Bases, en los siguientes términos:

“Anexo Nro. 15 - Modelo de Oferta Económica

Apéndice 1 - Modelo de Oferta Económica a ser presentada en el Sobre Nro. 3

(...)

PAGO POR DISPONIBILIDAD ANUAL MAXIMO OFERTADO (PPD ~~Max-Of~~) por:
..... [Monto en Letras]..... y 00/100 Soles (S/... [Monto en números],00)
en las condiciones indicadas en el Contrato de Concesión. (...)”

10. Se modifica el Anexo 17 de las Bases, en los siguientes términos:

Actividad	Plazo (Días Hábiles) o Fechas
CONVOCATORIA Y ACCESO A LA SALA DE DATOS	
Convocatoria al Concurso	D-17/09/20
Pago Derecho de Participación	Hasta un (01) Día antes de le fecha de presentación de Sobre Nro. 1
Acceso a la Sala de Datos Virtual	Hasta un (01) Día antes de la fecha de presentación de Sobre Nro. 2 y Nro. 3
BASES	
Publicación de las Bases	D 17/09/20
Consulta de las Bases (1ra ronda)	Hasta D+20 Hasta 15/10/20
Publicación absolución de consultas a la Bases (1ra ronda)	D+30 29/10/20
Segunda Ronda de Consultas a las Bases	Hasta D+40 Hasta 12/11/20
Publicación absolución de consultas a las Bases (2da ronda)	D+50 26/11/20
CONTRATO DE CONCESIÓN	
Publicación Versión Inicial del Contrato (VIC)	D 17/09/2020
Recepción de sugerencias a la VIC (1era ronda)	D+20 Hasta 15/10/2020
Publicación de sugerencias a la VIC (1era ronda)	D+30 29/10/2020
Recepción de segunda ronda de sugerencias a la VIC (2da ronda)	D+40 Hasta 12/11/2020
Publicación de sugerencias a la VIC (2da ronda)	D+50 26/11/2020
Publicación del Proyecto de VFC previo Opinión de MVCS y SUNASS	D+65 18/12/2020
Publicación de Proyecto de VFC previo Opinión de MEF	D+85 20/01/2021
Publicación de Proyecto de VFC previo informe de CGR	D+100 10/02/2021
Publicación de VFC aprobada por PROINVERSIÓN	D

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección Especial de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

PRECALIFICACION DE POSTORES	
<i>Presentación de Sobre Nro. 1</i>	<i>Desde la publicación de convocatoria hasta D+70 el 28/12/20</i>
<i>Plazo para subsanación de errores en los documentos del Sobre Nro. 1</i>	<i>Hasta 20 Días posteriores a la presentación del Sobre Nro. 1 Hasta 26/01/21</i>
<i>Anuncio Postores Precalificados</i>	<i>Hasta 10 Días posterior al plazo máximo para la subsanación de errores. Hasta 10/02/21</i>
<i>Plazo para comunicar la conformación del Consorcio o cambios en su conformación</i>	<i>Hasta 10 Días posteriores al anuncio de los postores precalificados</i>
<i>Anuncio de reconfiguración de Postores Precalificados</i>	<i>Hasta 10 Días posteriores al plazo máximo de la actividad anterior</i>
CALIFICACIÓN DE POSTORES Y ADJUDICACION DE LA BUENA PRO	
<i>Presentación de los Sobres Nro. 2 y Nro. 3 y apertura del Sobre Nro. 2</i>	<i>10 Días posteriores a la publicación de la VFC D + 10</i>
<i>Anuncio del resultado de la Evaluación del Sobre Nro. 2, Apertura Sobre Nro. 3 y adjudicación de la Buena Pro</i>	<i>8 Días posteriores a la recepción de los Sobres Nro. 2 y Nro. 3 D + 18</i>
<i>Fecha de Cierre</i>	<i>Se comunicará mediante Circular</i>

Atentamente,

Juan Pablo Méndez Vega
Director de Proyecto (e)
PROINVERSIÓN